

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0020 - 2019, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110014003 042 2010 - 00277 00 PROCESO DIVISORIO PROMOVIDO POR ALEJANDRO CUESTA LÓPEZ <Representado por MANUEL JOSÉ CUESTA MORERA> EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ DE TORRES.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00593.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 2 del mes de julio del presente año, para que tenga lugar la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 273861, objeto de la presente comisión, a favor del secuestre sociedad ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA., representada por el señor JHON JAIRO SANGUINO VEGA.-

De otra parte, se requiere al memorialista Didier Smith Ballesteros Aranza, para que aporte a las presentes diligencias prueba documental donde se acredite su condición de Representante legal de la sociedad ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA. (C. G. del Proceso, artículo 84 - 2).-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor.-

OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 075, hoy 10 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fead23526eb03f48e48e08217b68cb7e03f8864a3e5bb43bced47189e780c701

Documento generado en 06/05/2021 10:12:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>